

de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5917 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Señor Rafael Leonidas Trujillo Martínez.—

G. O. Nº 6964, del 20 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5917.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Rafael Leonidas Trujillo Martínez; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Rafael Leonidas Trujillo Martínez, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5918 que autoriza a la señora Amparo Díaz a cambiar su nombre.— G. O. Nº 6965, del 23 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5918.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de Marzo de 1949 la señora Amparo Díaz, mayor de edad, casada, dominicana, de quehaceres domésticos, con su domicilio y residencia en la Ciudad de San Francisco de Macorís y provista de la Cédula Personal de Identidad Nº 1740, serie 56, sello de 1949 Nº 2439943, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Mercedes Amparo Díaz,

por ser este el que acostumbra usar y desea seguir usando en todos los actos de su vida;

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 y 26 de Marzo de 1949 la interesada hizo fijar por Alguaciles de San Francisco de Macorís y de Santiago respectivamente, un aviso en tal sentido y que en fecha 9 de Abril del mismo año hizo publicar en la Gaceta Oficial un aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de Julio de 1949 el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo de la señora Amparo Díaz en el sentido ya explicado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y vistos los artículos 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de Julio de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Amparo Díaz, de las generales indicadas, queda autorizada a usar legalmente el nombre de Mercedes Amparo Díaz, en vez de aquel.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 103º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5919 que nombra al Doctor Simón Díaz Castellanos Delegado del Gobierno a la Reunión sobre la Fiebre Aftosa del Ganado.—

G. O. Nº 6965, del 23 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5919.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Simón Díaz Castellanos, Primer Secretario de la Legación de la República Dominicana en la Gran Bretaña, queda designado Delegado del Gobierno dominicano en una Reunión para discutir el problema de la Fiebre Aftosa del Ganado, que tendrá lugar en Londres, Inglaterra, el 15 de agosto del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes